

R-DNAT-2011-833

SALTA, 09 de Agosto de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.064/2006.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-503 – mediante la cual se otorga el aumento de dedicación de Simple a Exclusiva al Ing. Santiago Miranda – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra “Zootecnia Especial” - para colaborar con la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – hasta 31 de Julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84, la profesora responsable de la cátedra solicita se considere una prórroga del aumento de dedicación de simple a exclusiva, debido a que en el segundo cuatrimestre se dicta “Zootecnia Especial” con una matrícula elevada de alumnos.

Que debido a la urgencia en contar con el instrumento resolutivo pertinente este Decanato resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

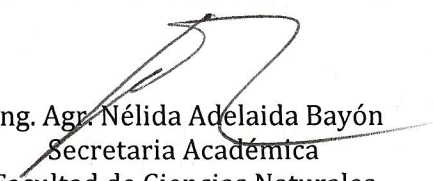
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

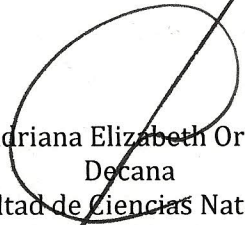
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva del Ing. Santiago Rubén MIRANDA – en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la cátedra “Zootecnia Especial” de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2011 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Miranda, profesora responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales